

 <p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</p>	ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL	
	Fecha de emisión: 23 de abril de 2024	
	Edición: 3	
	Código: PRO-GJ-57	Página 1 de 5

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Licenciada Maricruz Ceja Martínez Personal adscrito a la Abogacía General e Igualdad de Género	Licenciada Katia Raygadas Chacón Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género	C.P. Eder Josseman Castro Martínez Rector

OBJETIVO:	ALCANCE:
Mantener protegido el patrimonio institucional, mediante su defensa jurídica ante terceros.	Aplica a la Abogacía General e Igualdad de Género, así como a aquellos servidores públicos involucrados en algún litigio promovido por o en contra del Organismo.

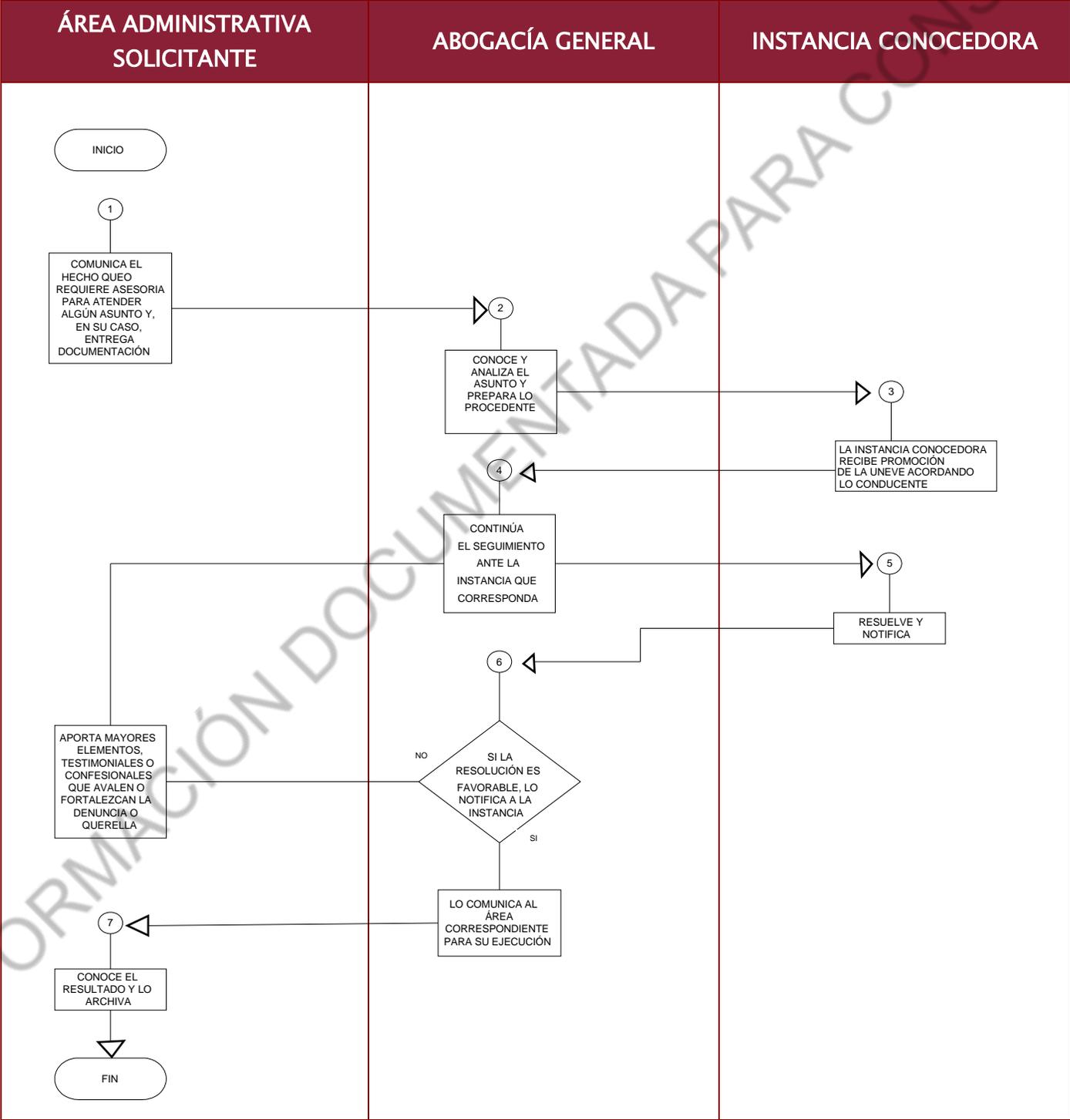
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

SECUENCIA DE ETAPAS	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Área Administrativa Solicitante	Recibir la solicitud de atender alguna controversia en la que la Universidad sea parte; el desahogo de la solicitud puede ser por comparecencia directa, de manera verbal o por escrito; al recibir algún emplazamiento a juicio o requerimiento judicial o administrativo; deberá turnar el asunto a la Abogacía General.
2	Abogacía General	Conocer y analizar el asunto, para proceder a instrumentar el procedimiento que conforme a derecho proceda en defensa de los intereses institucionales.
3	Instancia Concedora	La instancia concedora del asunto recibe la promoción de la UNEVE y acuerda lo conducente.
4	Abogacía General	Dará seguimiento al asunto, ante la instancia concedora, representando jurídicamente al Organismo.
5	Instancia Concedora	La instancia concedora del asunto resolverá lo que conforme a derecho proceda.
6	Abogacía General	En el supuesto de que la resolución, emitida por la instancia concedora fuera en contra de los intereses institucionales, preparar la apelación, inconformidad, recurso o medios que la ley prevé, a

 <p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</p>	ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL	
	Fecha de emisión: 23 de abril de 2024	
	Edición: 3	
	Código: PRO-GJ-57	Página 2 de 5

		efecto de salvaguardar los intereses del Organismo; se promueve ante la instancia concedora.
7	Área Administrativa Solicitante	Conocer el resultado del litigio o bien da cumplimiento al mandamiento correspondiente.

DIAGRAMA



 <p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</p>	ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL	
	Fecha de emisión: 23 de abril de 2024	
	Edición: 3	
	Código: PRO-GJ-57	Página 4 de 5

FORMATOS	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	CÓDIGO DE REGISTRO
Documentación soporte para atender la controversia jurídica, registro de los asuntos o consulta hechos mensualmente al área jurídica.	Oficina de Abogacía General	Físico	N/A
Los documentos o expedientes formados con motivo de la controversia, así como la resolución, laudo o sentencia que emita la autoridad judicial.	Oficina de Abogacía General	Físico	N/A

INTERACCIÓN DEL PROCESO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
Empleados y estudiantes	Documentos de soporte	Resolución	Rectoría; Secretaría Académica; Secretaría Administrativa; Dirección de la licenciatura en Gerontología; Dirección de la licenciatura en Gastronomía Nutricional; Dirección de la licenciatura en Quiropráctica; Dirección de la licenciatura en Acupuntura Humana-Rehabilitatoria; Dirección de la licenciatura en Humanidades-Empresa; Dirección de la Ingeniería en Logística Aeroportuaria; Dirección de la ingeniería en Comunicación Multimedia y comité del Sistema de Gestión Integral.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 21001:2018 4.4 y 8.2.2
- Ley Federal del Trabajo; DOF, 01 de abril de 1970
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; DOF, 04 de enero de 2000
- Código Nacional de Procedimientos Penales, DOF 05 de marzo de 2014.
- Código Civil Federal, DOF 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, DOF 24 de febrero de 1943.
- Código de Comercio, DOF del 7 de octubre al 13 de diciembre de 1889.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, DOF
- Ley General de Responsabilidades Administrativas; Gaceta de Gobierno, 18 de julio de 2016

 <p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</p>	ASESORÍA TÉCNICA INSTITUCIONAL	
	Fecha de emisión: 23 de abril de 2024	
	Edición: 3	
	Código: PRO-GJ-57	Página 5 de 5

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Gaceta de Gobierno, 23 de octubre de 1998
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Gaceta de Gobierno, 07 de febrero de 1997.
- Código Administrativo del Estado de México; Gaceta de Gobierno 13 de diciembre de 2001.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Gaceta de Gobierno, 07 de enero de 1916
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

META DEL PROCEDIMIENTO	Desahogar el 100% de las consultas legales planteadas, en todos los aspectos que en materia jurídica apliquen al organismo.
INDICADOR	Capacidad de Respuesta
FÓRMULA	(Casos atendidos/Solicitudes de atención de controversias) x100
FRECUENCIA	Mensual

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **UNEVE:** Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- **LITIGIO:** Pleito, altercación en juicio; disputa, contienda.
- **ADJUDICAR:** Declarar que una cosa corresponde a una persona, o conferírsele en satisfacción de algún derecho.
- **LAUDO:** Decisión o fallo que dictan los árbitros, autoridad laboral o amigables componedores.
- **SENTENCIA:** Dictamen o parecer que uno tiene o sigue; declaración del juicio y resolución del juez; decisión de cualquier controversia o disputa extrajudicial, que da la persona a quien se ha hecho árbitro de ella para que la juzgue o componga.
- **SENTENCIA DEFINITIVA:** Aquella en que el juzgador, concluido el juicio, resuelve finalmente sobre el asunto principal, declarando, condenando o absolviendo. La que termina el asunto o impide la continuación del juicio, aunque contra ella sea admisible recurso extraordinario.
- **SENTENCIA FIRME:** La que, por estar confirmada, por no ser apelable o por haberla consentido las partes, causa ejecutoria, la pasada en autoridad de cosa, o en cosa, juzgada.
- **TESTIMONIAL:** Que hace fe y verdadero testimonio.
- **TESTIMONIO:** Atestación o aseveración de una cosa. Prueba, justificación y comprobación de la certeza o verdad de una cosa.
- **CONFESIONAL:** Declaración que alguien hace de lo que sabe, espontáneamente o preguntado por otro. Declaración del litigante o del reo en el juicio.